

EXPTE.Nº 0103-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Boleto de Compra-Venta de las parcelas 9 y 16 de la fracción III del Sector Industrial Planificado de Coronel Dorrego, firmado por el Sr. Intendente Municipal Dr. Osvaldo Aníbal Crego en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Sr. Francisco Ríos Seoane representante de la Firma ESNAIDER SA el día 21 de Abril de 1989.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 19 de 1989